

anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Fernando Muñoz Urbano.—36.653.

1.<sup>a</sup> 28-7-2003

### **CONSTRUCCIONES ZÓSIMO ZARATIEGUI, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **EXCAVACIONES Y OBRAS ZARATIEGUI, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas en sus respectivos domicilios sociales el día 18 de julio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Construcciones Zósimo Zaratiegui, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la rama de actividad promotora cuyo neto patrimonial se traspasa en bloque a favor de «Excavaciones y Obras Zaratiegui, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por las Administradoras de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 8 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Construcciones Zósimo Zaratiegui, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades escindidas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huarte-Pamplona, 20 de julio de 2003.—Lucía Zaratiegui Moreno. Beatriz Iraizoz Fernández, Administradoras.—36.541. y 3.<sup>a</sup> 28-7-2003

### **CORLAM, S. A.**

La Junta General de Accionistas de Corlam, S. A., celebrada con carácter Universal, el 28 de Diciembre de 2.001, acordó por unanimidad reducir el Capital Social en la suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (equivalentes a 32.454,65 euros), dejándolo en 32.454,65 Euros. El fin de la reducción es condonar dividendos pasivos y efectuándose mediante disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el Capital social, dejando el nuevo valor nominal de cada una de ellas en mil pesetas (6,010121 euros).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de S. A. se publican los anuncios, a los efectos del derecho de oposición que se concede a los acreedores de la entidad a la citada reducción.

En Barcelona, a 11 de Julio de 2003.—El Presidente del Consejo Administración. Fdo.—D Celestino Lamas Bolaño.—35.625.

### **CORRUPRINT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TROQUELPACK, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Troquelpack, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Troquelpack, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

A los efectos oportunos se hace constar que, al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida Troquelpack, Sociedad Anónima, por lo que la Sociedad Absorbente pasará a denominarse Troquelpack, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho del socios y los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 15 de julio de 2003.—Don Carlos Navarro Miralles, Administrador Único de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Don Ramón Navarro Pumar, Administrador Único de Troquelpack, Sociedad Anónima.—36.498.

1.<sup>a</sup> 28-7-2003

### **COSTA I COSTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)**

### **A TOTA HORA PEDREGUER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Costa I Costa, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad A Tota Hora Pedreguer, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Denia a, 11 de junio de 2003.—El Administrador Único de Costa i Costa, Sociedad Limitada y A Tota Hora Pedreguer, Sociedad Limitada, Andrés Costa Carrio.—36.648. 1.<sup>a</sup> 28-7-2003

### **COSTA VERDE CONSULTORES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **PAYMA COTAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 30 de Junio de 2003, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Costa Verde Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Asimismo se pone en conocimiento general que como consecuencia de la citada fusión, la Junta General de la sociedad absorbente ha acordado también el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de la sociedad absorbida, es decir Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, así como el traslado de su domicilio social a la localidad de Montcada i Reixac (Barcelona), Avenida La Ferreria, número 57, Polígono Industrial La Ferreria.

Montcada i Reixac y Llanera, a 8 de julio de 2003.—Costa Verde Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Solidario, Firmado: Ramón Fajula Farrés. Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Firmado: Juan Franco Poblet.—36.532. y 3.<sup>a</sup> 28-7-2003

### **DIFUSORA LOGROÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2002, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, acordó por unanimidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 y 76 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la reducción del Capital Social por importe de 169.004,60 euros, mediante la anulación y amortización de 2.812 acciones, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas, números 3.001 al 4.875 y 16.501 al 17.437, todas inclusive, que la sociedad posee en autocartera, sin abono alguno a los accionistas. El presente acuerdo de reducción de capital deberá ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2003. En consecuencia el Capital Social queda establecido en 1.183.272,63 euros dividido y representado por 19.688 acciones nominativas de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Logroño a, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Isaac Moreno Alecha.—36.492.

### **DISTEL, S. A. (En Liquidación)**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio

social, calle Costanilla de los Ángeles, número 2, Madrid, en primera convocatoria el día 4 de septiembre de 2003 a las diez horas y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria y si a ello hubiera lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores sobre el estado actual de la sociedad, de su liquidación, del expediente de suspensión de pagos, así como sobre el estado anual de cuentas aprobado por los liquidadores. Adopción de los acuerdos correspondientes.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Liquidadores durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Liquidador Solidario. Don Olivier Kaplan.—36.500.

## DISTEL, S. A.

(En Liquidación)

### Estado anual de cuentas de la liquidación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 273 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación en el BORME del siguiente estado anual de cuentas, aprobado por los liquidadores, que permite apreciar con exactitud la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	50.758,54
Material .....	43.139,80
Financiero .....	7.618,74
Activo circulante .....	3.901.016,07
Deudores .....	3.201.540,18
Inversiones financieras temporales ..	2.682,70
Tesorería .....	696.793,19
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.951.774,61</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	-1.051.109,46
Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	2.802,03
Acreedores a largo plazo .....	2.012,74
Otros acreedores .....	2.012,74
Acreedores a corto plazo .....	4.998.069,30
Acreedores Comerciales .....	1.575.623,88
Deudas corto plazo .....	3.268.960,26
Administraciones Públicas .....	93.209,77
Remuneraciones pendientes de pago ..	8.627,58
Partidas pendientes de aplicación ...	51.647,81
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.951.774,61</b>

Madrid, 10 de julio de 2003.—Los liquidadores. Don Olivier Kaplan, Don Luis Fernando Martínez Morilla, Don Julio Ruiz Catalán.—36.501.

## EBROBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) SOCIEDAD INTERURBANA DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Los socios únicos de Ebrobús, Sociedad Anónima Unipersonal, y Sociedad Interurbana de Transportes

en Automóviles, Sociedad Anónima, acordaron aprobar el día 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de Sociedad Interurbana de Transportes de Automóviles, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida), por Ebrobús, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Los Administradores de la Sociedades intervinientes, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, José Cosmen Menéndez-Castañedo.—36.655. 1.ª 28-7-2003

## EDICIONES CRISTIANDAD, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General que se celebrará el día 19 de agosto de 2003, a las diez horas en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la junta tal y como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier Albacar Rodríguez.—36.503.

## EDIFIPLAZA DE LOGROÑO, S. A.

### Anuncio de Transformación de la Sociedad

Se hace público que el día 16 de julio de 2003 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Edifiplaza de Logroño, Sociedad Anónima» adoptó el acuerdo de transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como, entre otros, los siguientes acuerdos: aprobar el balance de la Sociedad a fecha 15 de julio de 2003; aprobar unos nuevos Estatutos Sociales; anular las anteriores acciones de la Sociedad, inutilizar sus títulos y adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales; declarar íntegramente asumido y desembolsado el capital social; optar por que el órgano de administración de la Sociedad continúe siendo un Consejo de Administración de cinco miembros y ratificar en sus cargos a los actuales miembros de dicho órgano, en los mismos términos que constan en el Registro Mercantil.

Logroño, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María del Carmen Hernández Diez.—36.702. 2.ª 28-7-2003

## EDN TORRE DEL TELÉGRAFO, S. L. (Sociedad escindida)

### ARITZ TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### WIND CAMBRILS 141, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que en Junta General Universal de socios de EDN Torre del Telégrafo, S.L. celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una rama de actividad a la sociedad preexistente Aritz Tecnología y Servicios, S.L. y la aportación de otra rama de actividad a la sociedad de nueva creación Windcambrils 141, S.L. las cuales se subrogarán en los derechos y obligaciones de cada una de las ramas de actividad escindidas, en los términos expresados en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de Escisión, y que los acreedores tienen derecho a oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio que se publique.

Tarragona, 11 de julio de 2003.—El Administrador único, Jorge Antonio Arizmendi Arbizar.—36.441. 1.ª 28-7-2003

## EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ENSEÑANZA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de marzo de 2003, con carácter de universal, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas que resultan del balance cerrado a 31 de agosto de 2002, aprobado por esta misma Junta y verificado por el Auditor de Cuentas, reducir el capital social a cero euros, mediante la anulación de la totalidad de las acciones que quedan sin valor y efecto alguno y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

Simultáneamente, ampliar el capital social en 144.000 euros mediante la emisión de 2.250 acciones nominativas de 64 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.250, ambos inclusive.

La ampliación de capital ha quedado íntegramente suscrita por los señores accionistas en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente y desembolsada en un 25 por ciento de acuerdo con las condiciones de desembolso acordadas en la Junta.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Álvarez-Valdés y Florez de Quiñones.—36.873.

## EL PUNTO PRENSA, S. A.

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Mayo de 2.003, se acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cantidad máxima de 601.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 561.704 al 661.703, ambos inclusive, perteneciendo a la misma serie que las anteriormente emitidas, por lo que el capital social, tras la ampliación, pasará a ser de 3.976.898,93 euros. Las nuevas acciones procedentes de esta ampliación tendrán los mismos derechos y obligaciones políticos y económicos que